

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1173

Orden público. — Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Càngas de Onís, de Mariano Aguilár Expollarga, lleva bigote rubio, estatura 1'700 metros, pantalón y chaleco oscuro, boina color café, alpargatas cerradas, y de Nicanor Suárez González, barba naciente, chato, estatura 1'400 metros, pantalón y chaqueta oscura, boina azul, poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 17 de Abril de 1893. — El Gobernador, Cayetano Pineda.

Núm. 1174

SECCION DE FOMENTO

Circular

En el Boletín oficial de 28 de Marzo último se publicó la siguiente circular: «Con objeto de llevar á cabo con la rapidez necesaria y con la mayor suma posible de datos la preparación del plan de obras municipales que el Gobierno se propone iniciar, á todos los Alcaldes de esta provincia remitirán por todo el día 30 del presente mes á este Gobierno civil los siguientes datos:

- 1.° Caminos carreteros que existan en su término jurisdiccional, expresando el número de kilómetros de cada uno, la dirección que sigue y la denominación con que usualmente es conocido.
- 2.° Estado en que se encuentran estos caminos y obstáculos que en ellos pueda haber para su aprovechamiento regular y continuo.
- 3.° Obstáculos temporales para el

aprovechamiento de los caminos y naturaleza de estos obstáculos, señalando con toda claridad si son debidos á encharcamiento de aguas, pantanos ó arroyos, ríos ó torrentes.

4.° Puentes de propiedad municipal ó particular, estado en que se hallan y seguridad que ofrecen.

5.° Obras que á su juicio pudieran hacerse en cada uno de esos caminos para que el tráfico no se interrumpa ó para vencer las dificultades que hoy los obstruyen.

6.° Caminos interrumpidos por la destrucción de algún puente ó de alguna otra obra de fábrica y conveniencia de su reparación.

A fin de evitar toda confusión en las respuestas del anterior interrogatorio, debo hacer presente á los Alcaldes, que el objeto del Gobierno al pedir los referidos datos, es conocer de una manera clara y completa el estado de viabilidad de cada término municipal, de manera que, por las respuestas, pueda formarse una estadística tan aproximada á la realidad, como sea posible, de las obras que puedan hacerse para mejorar el estado actual de los caminos públicos abiertos por el uso y mantenidos por la costumbre.

Las respuestas que con la presente circular se piden han de quedar en poder de este Gobierno civil por todo el día 31 del presente mes, plazo que sin duda es breve pero es suficiente tratándose de preguntas que se refieren á hechos familiares á los Alcaldes y que por lo tanto pueden contestarse sin tardanza.

En su consecuencia, espero que penetrándose los Alcaldes de la importancia de este servicio y de las ventajas que su exacto cumplimiento ha de proporcionar á los pueblos que administran, procurarán llenarlo con todo celo y exactitud, pues me sería muy sensible el que hubiera de tomar providencias severas contra cualquiera que lo retrasara.

Y como quiera que á pesar de la importancia de la misma y del interés y ventajas que ofrece á los pueblos su cumplimiento, los Alcaldes de los que componen la relación adjunta todavía no han remitido la contestación que se les reclamaba, dando con ello una prueba de su escaso amor á su país y del olvido de sus deberes, les prevengo que los que por todo el día 25

del presente mes no hayan remitido la contestación que se les reclamó en la circular transcrita, quedarán incurso en la multa de 250 pesetas, que haré efectiva irremisiblemente de los que no cumplan con toda exactitud. Tarragona 18 de Abril de 1893. — El Gobernador, Cayetano Pineda.

PARTIDO DE FALSET

- Bisbal de Falset. Torre Fontaubella.
- Cabacés. Torroja.
- Cornudella. Ulldemolins.
- Figuera. Vilanova de Escornalbau.
- García. Vilanova de Prades.
- Guamets. Vilella baja.
- Molá.

PARTIDO DE GANDESA

- Arnes. Flix.
- Ascó. Miravet.
- Benisanet. Pinell.
- Bot. Prat de Compte.
- Corbera. Ribarroja.

PARTIDO DE MONTEBLANCH

- Barbará. Rojals.
- Blancafort. Santa Perpetua.
- Febró. Senant.
- Montblanch. Valleclara.
- Montrió Marca. Vallfogona.
- Pasanant. Vimbodí.
- Rocafort Queralt.

PARTIDO DE REUS

- Aleixar. Montrió de Tarragona.
- Almóster. Reus.
- Botarell. Vilaplana.
- Cambrils.
- Musara.

PARTIDO DE TARRAGONA

- Canonja. Perafort.
- Cadllar. Tarragona.
- Morell. Vilaseca.
- Pallaresos.

PARTIDO DE TORTOSA

- Alcanar. Galera.
- Alfara. Godall.
- Benifallet. Rogueta.
- Freginals. Tivenys.

PARTIDO DE VALLS

- Albiol. Riba.
- Alió. Rodoná.
- Bráfim. Vallmoll.
- Cabra. Valls.
- Figuerola. Vilallonga.
- Garidells. Vilarrodona.
- Nülles.

PARTIDO DE VENDRELL

- Aiguamurcia. Nou.
- Bellvey. Puigtiñós.
- Bonastre. Roda de Bará.
- Creixell. Santa Oliva.
- Cunit. Torredembarra.
- Masllorrens.

SECCION PROVINCIAL DE PLAGAS DEL CAMPO

Sesión de 4 de Abril de 1893

Previa citación de segunda convocatoria, se reunieron en el local de costumbre, bajo la presidencia del señor Gobernador civil D. Cayetano Pineda, los Vocales Sres. Balle, Satorras, Jefe de Fomento, Sala, Cabré, Ferrando é Ingeniero, Secretario, abriéndose la sesión á las once y media de la mañana.

El Sr. Ferrando tuvo que ausentarse por ocupaciones urgentes.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. El Ingeniero Secretario presentó para su aprobación las cuentas de gastos correspondientes al mes de Marzo último, acordándose pasaran á la Junta interventora para su examen.

Dióse cuenta por Secretaría de 66 oficios de igual número de Alcaldes participando no existir novedad en los viñedos de sus términos municipales y de haberse pasado á la Junta interventora el recibo del Sr. Marqués de Montoliu en cumplimiento del acuerdo de la Sección.

El Sr. Presidente presentó á Don Agustín Gifre, ilustrado viticultor de Llansá (Gerona), fundador de una escuela práctica de ingertadores, el cual, previa invitación, se había ofrecido á dar algunas conferencias acerca del estado de la reconstrucción de los viñedos en el Ampurdán é «ingerto de la vid americana», cuya proposición fué aceptada por la Sección, acordándose constara en acta la gratitud con que ésta acogía el ofrecimiento del Sr. Gifre.

Invitado por la Presidencia, usó de la palabra el Sr. Gifre, haciendo la historia de la invasión filoxérica en el Ampurdán, detallando los procedimientos ensayados para combatirla y abogando por la «vid americana» como único medio de la reconstrucción de los viñedos. Dijo que en aquella comarca existen viñas reconstruidas que

cuentan trece años, y que las únicas especies que habían adoptado después de varios ensayos, eran la Riparia, Jaquez, Solonis y Rupestris, siendo la primera la base de la reconstitución. Extendióse en varias consideraciones y expuso diferentes datos que la Sección oyó con gusto, acordándose, con la conformidad de dicho señor, dar dos conferencias en esta capital sobre los temas indicados, y otras dos en Vendrell, á cuya población le acompañará una representación de la Sección.

Igualmente se acordó invitar á las Cámaras y Asociaciones agrícolas de la provincia para que asistan á dichos actos, anunciarlo en el *Boletín oficial* y oficiar al Sr. Alcalde de Vendrell al objeto de que disponga el local necesario y haga público el acuerdo de la Sección.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde, de cuyos acuerdos certifica, con el V.º B.º del Sr. Presidente.—El Ingeniero Secretario, Adolfo Virgili.—V.º B.º —El Presidente, Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1175

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el artículo 28 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, presentando por duplicado en esta Delegación de mi cargo las relaciones de productos obtenidos durante el tercer trimestre del ejercicio económico de 1892-93, en las concesiones de que son propietarios, administradores ó arrendatarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal métrico Plas. Cs.
Pablo Abelló	Alrevida	Sulfato barita	Vimbodí	300	0'50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción arriba citada, para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 23 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 11 de Abril de 1893.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 1176

Don José Llagostera y Casas, Alcalde constitucional de Creixell.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.783 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Creixell 13 de Abril de 1893.—José Llagostera.

Núm. 1177

Don Joaquín Artiol Escoda, Alcalde constitucional de Pradell.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo

acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.873'68 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pradell 15 de Abril de 1893.—Francisco Artiol.

Núm. 1178

Don José Piqué Borrás, Alcalde constitucional de Marsá.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.989'97 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Marsá 15 de Abril de 1893.—El Alcalde, José Piqué.

Núm. 1179

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Se arrienda para el año económico

de 1893-94, el arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 500 pesetas; dicha subasta se verificará el día 22 del actual y horas de once á doce de su mañana, frente la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasquera 15 de Abril de 1893.—El Alcalde, Juan Rufi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1180

Don Maximiliano González de Agüero Lamata, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de diligencias de cumplimiento de ejecución de sentencia dimanantes de autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. José Antonio Rossell Vilás, contra D. Antonio Juan Martí Pepió, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes, que han sido valoradas por el perito D. Jaime Ortega:

Primera. Una heredad de montaña situada en el término de Cherta y partida de «Chalamera», plantada de olivos y algarrobos, con su casita de planta baja; lindante al Norte Lorenzo Barberet, Sur Domingo Curto, Este Francisco Barberet y Oeste Antonio Mata; su extensión superficial es de dos hectáreas ochenta y ocho áreas, equivalentes á trece jornales diez y nueve céntimos del país, y atendido su estado, tiene un valor de mil doscientas cincuenta pesetas. 1.250 ptas.

Segunda. Otra heredad de montaña, plantada de olivos y algarrobos, situada en el mismo término de Cherta y partida «dels Ascampets»; lindante al Norte con Joaquín Estupiñá, Sur José Antonio Falcó, Este Josefa Martí y Oeste María Damaré; consta de dos hectáreas sesenta y dos centiáreas, equivalentes á doce jornales veinte y dos céntimos del país, y su valor total es de novecientas setenta pesetas. 970 ptas.

Tercera. Una casa situada en la villa de Cherta, calle del Angel, número veinte y dos; lindante por su derecha con la de Agustín Ricart, izquierda con la de Teresa Tubau y por detrás con terrenos de herederos de Martí; consta de cuarenta y siete metros doce centímetros, equivalentes á mil doscientos treinta palmas catalanes, y su valor total es de mil trescientas pesetas. 1.300 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día doce del próximo Mayo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado en tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Maximiliano González de Agüero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 1181

Don Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción de este partido de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que el sábado próximo pasado, en el torrente llamado de las Oliveras, situada en la propiedad conocida por «Can Cabanyas», en el término municipal de Moncada, ha sido hallado el cadáver

de una mujer de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, con el pelo entre cano, estatura regular, más bien alta, sin que por el estado de descomposición puedan añadirse más datos, ya que dicha muerte debió ocurrir hará unos quince días, siendo dicha mujer, al parecer, mendiga ó de posición humilde á juzgar por las ropas que vestía; consistentes en faldas de algodón de la tela llamada indiana estampada con una mezcla de colores azules y encarnadas, saco de lanilla color oscuro á rayas, corsé color de rosa, camisa blanca al parecer de algodón, medias blancas también de algodón, alpargatas de cáñamo con cintas negras, un mantón oscuro y con un solo pendiente en la oreja izquierda. Todas las prendas más que usadas, bastante deterioradas.

Al propio tiempo se llama á cuantas personas puedan tener afinidad ó parentesco con la referida mujer, cuyo cadáver fué encontrado, á fin de que comparezcan ante este Juzgado con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que por tal motivo se instruye sobre hallazgo de un cadáver por muerte violenta, debiendo hacer presente que para facilitar la identificación de dicho cadáver obran en el sumario varias fotografías del mismo.

Dado en Sabadell á cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Emilio J. Pérez Martín.—Por mandato de S. S., José Ruiz, Escribano.

Concuerda con su original; doy fe.—José Ruiz.

Núm. 1182

Don Francisco Olaya Alcocer, Comandante de Infantería de la zona militar de Tarragona, número veintidós y Juez instructor de la causa seguida al sustituto de la expresada zona Ramón Coll Pujol, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria, llamo cito y emplazo á Ramón Coll Pujol, natural de Plá de Cabra (Tarragona), hijo de Francisco y Antonia, soltero, de veinte y nueve años de edad, labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire regular, producción buena y de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en las oficinas del Cuartel del Carro y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ramón Coll Pujol, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarragona á trece de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—Francisco Olaya.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
División hidrológica del Júcar y Segura con residencia en Valencia.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Fabián Martí Cabanillas.	38	5	3
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.	Oficial quinto Escribiente segundo.	Sargento primero.	Isidoro Santa María.	35	13	10
Dirección general de Administración.	Aspirante primero Escribiente tercero.	Desierto.				
Gobierno civil de Castellón.	Oficial quinto Escribiente segundo.	Sargento primero.	José Bellido Aceituno.	45	17	11
Idem de Granada.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Anastasio Andrés Ferrer.	36	13	11
Idem de Guadalajara.	Idem.	Idem.	José Gisbert López.	39	12	4
Idem de Lugo.	Idem.	Desierto.				
Idem de Madrid.	Oficial quinto.	Sargento segundo.	Isidoro Fons Lozano.	37	12	9
Idem de Pontevedra.	Aspirante primero.	Idem.	Eustaquio Pérez Otero.	43	19	9
Idem de Zamora.	Idem.	Desierto.				
Cuerpo de Vigilancia de Avila.	Idem.	Idem.				
Idem de Barcelona.	Idem.	Sargento segundo.	Ricardo Sevillano Borrego.	32	12	9
Idem de Burgos.	Agente de segunda clase.	Soldado.	Félix Delgado Peral.	37	9	»
Idem de Cádiz.	Agente de primera clase.	Desierto.				
Idem de Granada.	Idem.	Idem.				
Idem de Huelva.	Idem.	Idem.				
Idem de Oviedo.	Agente de segunda clase.	Cabo primero.	Juan Izquierdo Arnáiz.	31	9	»
Idem de Salamanca.	Idem.	Soldado.	Francisco Gómez García.	41	9	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Cabo primero.	Garpar Martín García.	38	3	»
Idem de Valencia.	Idem.	Idem.	Juan Bueno García.	40	8	»
Idem de Vizcaya.	Idem.	Cabo segundo.	Fernando de la Cuesta Chaves.	33	4	»
Idem de Zaragoza.	Idem.	Desierto.				
Dirección general de Correos y Telégrafos	Idem.	Soldado.	Domitilio Requena Pérez.	38	4	»
Alicante.—Villajoyosa á Finestrat.	Idem.	Cabo primero.	Valentin Calvo García.	32	7	»
Idem.—Callosa de Ensarriá á Bernardía.	Idem.	Soldado.	Jenero Fernández Guillén.	27	4	»
Idem.—Callosa de Ensarriá á Confrides.	Idem.	Cabo segundo.	Francisco Soler Tormos.	45	12	»
Baleares.—Palma á Puigpuñet.	Idem.	Desierto.				
Burgos.—Castrobaroto.	Idem.	Idem.				
Cáceres.—Losar de la Vera.	Idem.	Cabo primero.	Pascual Ribate Mancho.	31	5	»
Idem.—Plasencia á Cabezuela (primera conducción).	Idem.	Idem.	Francisco Montañés Hernando.	29	4	»
Idem.—Idem id. (segunda conducción).	Idem.	Soldado.	Manuel Rodríguez Pérez.	31	15	»
Idem.—Aldeanueva de la Vera á Pasarón.	Idem.	Idem.				
Coruña.—El Seijo.	Idem.	Idem.				
Cuenca.—Las Mesas.	Idem.	Idem.				
Idem.—Laguna del Marquesado á Valdesuera.	Idem.	Idem.				
Idem.—Moya á Pedro Izquierdo.	Idem.	Idem.				
Idem.—Villalba de la Sierra á Portilla.	Idem.	Idem.				
Granada.—Baza á Zújar.	Idem.	Idem.				
Guadalajara.—Hendelaencina á Ordial.	Idem.	Idem.				
Idem.—Brihuega á Olmeda.	Idem.	Idem.				
Guipúzcoa.—Tolosa á Abalcisqueta.	Idem.	Idem.				
Huesca.—Campo.	Idem.	Idem.				
Idem.—Huesca á Pueyo de Fañanás.	Idem.	Idem.				
Jaén.—Villanueva de la Reina.	Idem.	Idem.				
Idem.—Martos á Fuensanta.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ubeda á Jodar.	Idem.	Idem.				
León.—La Magdalena á Santa María de Ordax.	Idem.	Idem.				
Madrid.—Administración del Correo central.	Idem.	Idem.				
Málaga.—Alhaurín el Grande.	Idem.	Idem.				
Idem.—El Palo.	Idem.	Idem.				
Orense.—Arnoya.	Idem.	Idem.				
Idem.—Avelenda de Avión.	Idem.	Idem.				
Idem.—Castrelo de Miño.	Idem.	Idem.				
Idem.—Barbantes.	Idem.	Idem.				
Idem.—Cobelas (Ayuntamiento de Blancos).	Idem.	Idem.				
Idem.—Melón.	Idem.	Idem.				
Idem.—Cee.	Idem.	Idem.				
Idem.—Beade.	Idem.	Idem.				
Idem.—Piñor.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ceullé.	Idem.	Idem.				

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Orense.—Baltar.	Cartero.	Soldado.	Pascual Conquejo González.	47	3	
Idem.—Villamea.	Idem.	Idem.	José Fernández Alvarez.	37	4	
Idem.—La Bola.	Idem.	Desierto.				
Idem.—San Mamed de Grón.	Idem.	Idem.				
Idem.—Ribadavia á Leiro.	Peatón.	Idem.				
Idem.—Ginzo de Limia Baltar.	Idem.	Cabo segundo.	José Manuel Alvarez González.	47	4	
Idem.—Barbantes á Ceulle.	Idem.	Desierto.				
Oviedo.—Illano.	Cartero.	Idem.				
Idem.—Ballota.	Idem.	Idem.				
Idem.—El Pantigón.	Idem.	Idem.				
Idem.—Taramundi.	Idem.	Idem.				
Idem.—Grandas de Salime á Illano.	Idem.	Idem.				
Idem.—Boal á Illano.	Peatón.	Idem.				
Idem.—Trubia á Proaza.	Idem.	Idem.				
Pontevedra.—Filgueira.	Idem.	Idem.				
Idem.—Golada.	Cartero.	Idem.				
Idem.—Prado.	Idem.	Idem.				
Idem.—Barrio de Villanueva.	Idem.	Idem.				
Idem.—Bozón.	Idem.	Idem.				
Idem.—Rodiero.	Idem.	Idem.				
Idem.—Lalón á Rodeiro.	Idem.	Idem.				
Idem.—Barrio de Villanueva á Lalín.	Peatón.	Soldado.	Santiago Pedreira López.	37	5	
Salamanca.—Peralejas de Abajo.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Peralejas á Cipérez.	Cartero.	Idem.				
Santander.—Anero.	Peatón.	Soldado.	Francisco Amores Hernández.	28	4	
Idem.—Mazcuerras.	Cartero.	Idem.	Ricardo Sierra Lavín.	38	3	
Idem.—Comillas á San Vicente de la Barquera.	Idem.	Desierto.				
Segovia.—Torre del Val de San Pedro.	Peatón.	Idem.				
Idem.—Ortigosa (Estación) á Santa María de Nieva.	Cartero.	Soldado.	Hipólito Nieto Pérez.	39	4	
Soria.—Burgo de Osma á Recuerdo.	Peatón.	Idem.	Indalecio Velasco Arenal.	33	3	
Teruel.—Gargallo.	Idem.	Desierto.				
Toledo.—Puebla de Don Fadrique.	Cartero.	Soldado.	Juan José López Calvo.	46	5	
Idem.—Romeral.	Idem.	Idem.	Santiago Maqueda Ortiz.	38	4	
Idem.—Nava de Ricomalillo.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Estación de Oropesa á Cabezuela.	Peatón.	Sargento segundo.	Celestino Santillana García.	31	5	1
Idem.—Puente del Arzobispo á Villar del Pedroso.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Maqueda á Escalona.	Idem.	Cabo primero.	José María Pérez.	30	4	
Idem.—Belbis de la Jara á Nava de Ricomalillo.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Idem á Aldeanueva de Barbarroja.	Idem.	Idem.				
Idem.—Navalmoralejo recibiendo y entregando en la carretera al paso de la conducción.	Idem.	Idem.				
Idem.—Lillo á Cabeza Mesada.	Idem.	Idem.				
Idem.—Villacañas á Lillo.	Idem.	Idem.				
Valencia.—Valencia á Bétera.	Idem.	Cabo primero.	Ignacio Vidal Torres.	32	4	
Idem.—Villar del Arzobispo á Gestalgar.	Idem.	Desierto.				
Idem.—Silla á Picasent.	Idem.	Cabo primero.	Francisco Fuster Garí.	31	4	
Idem.—Alcira á Carlet.	Idem.	Desierto.				
Valladolid.—Pedrosa del Rey á la estación de San Román de la Hormiga.	Idem.	Idem.				
Zamora.—Puebla de Sanabria á Galende.	Idem.	Cabo primero.	Plácido García Rodríguez.	32	4	
Zaragoza.—Jarque.	Cartero.	Sargento segundo.	Ramón Marcos Tobajas.	38	4	2
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA						
Subsecretaría del Ministerio.	Escribiente de la clase de cuartos.	Sargento primero.	Waldo Ruiz Muñoz.	42	14	11
	Escribiente de la clase de quintos.	Sargento segundo.	Leonardo Canseco García.	38	12	4
MINISTERIO DE HACIENDA						
Subsecretaría.—Negociado Central.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Juan Castro Pérez.	41	14	11
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.	Aspirante tercero.	Desierto.				
Administración de Hacienda de Navarra.	Aspirante segundo.	Idem.				
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Jaén.	Aspirante tercero.	Idem.				
Administración de Hacienda de Vizcaya.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Julián de la Fuente Hermoso.	42	6	1
Sección de Propiedades de Gerona.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Minas de Almadén (Ciudad Real).	Auxiliar de Almacenes.	Idem.				
Sección de Propiedades de Barcelona.	Aspirante segundo.	Sargento segundo.	Trifón Moraleda Casanova.	37	12	8
Idem de id. de Palencia.	Idem.	Desierto.				
Salinas de Torreveja (Alicante).	Dependiente núm. 6.	Idem.				
Sección de Propiedades de Lugo.	Aspirante segundc.	Idem.				
Idem de id. de Santander.	Aspirante primero.	Sargento primero.	Juan Diez Peña.	40	15	11
Idem de id. de Valencia.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Administración de Contribuciones de Huesca.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Cipriano Ramírez Lázaro.	36	12	9
Idem de id. de Madrid.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Idem de id. de Zaragoza.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Vicente Lastanao Marco.	40	12	7
Idem de id. de Huesca.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Idem de id. de Jaén.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Andrés Maldonado Gijón.	39	12	7
Idem de id. de id.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Idem de id. de Orense.	Idem.	Idem.				
Idem de id. de Pontevedra.	Idem.	Idem.				
Idem de id. de Orense.	Aspirante primero.	Idem.				
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Soria.	Aspirante segundo.	Idem.				
Administración de Loterías de primera clase, núm. 3, de Valladolid.	Administrador.	Sargento primero.	Eulogio Garrido Hernández.	37	7	6

(Se continuará).